



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL PUERTO BARCO**

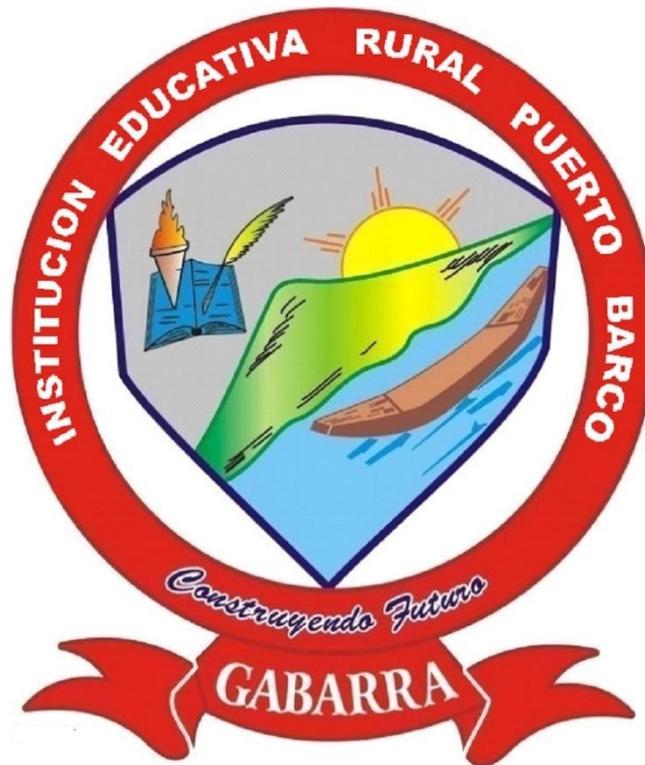
CODIGO DANE 254810000670
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022 I
NIT 900199668-9

(57) 322 836 5243

barcodirectivopuerto@gmail.com

Tibú N.S., Corregimiento de
La Gabarra

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO.
CORREGIMIENTO LA GABARRA
MUNICIPIO DE TIBÚ**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
“CONSTRUYENDO FUTURO”**

2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
IDENTIFICACIÓN Y MARCO GENERAL	7
1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	8
1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO	8
1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL.	9
1.2.1 FUNDAMENTOS.....	11
1.3 OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES.....	14
1.3.1 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	15
1.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	17
1.4.1 POLÍTICA DE INCLUSIÓN	17
1.4.2 CRITERIOS PARA DEFINIR A LA POBLACIÓN QUE REQUIEREN ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN	18
1.4.3 POLÍTICA DE EDUCACIÓN INICIAL.....	20
1.5 CULTURA INSTITUCIONAL	21
2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.....	23
2.1 GOBIERNO ESCOLAR	24
2.2 SISTEMA DE MATRÍCULA	26
2.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	27
2.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	29
2.5 ORGANIZACIÓN	30
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	34
3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.	34
3.1.1 CURRÍCULO INSTITUCIONAL.....	35
3.1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO	36



3.1.3	MODELO PEDAGÓGICO	37
3.1.4	ENFOQUE PEDAGÓGICO	38
3.2	LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN..	38
3.2.1	PLAN DE ESTUDIOS	39
3.2.2	ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR NIVELES Y SU INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	40
3.2.3	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO	43
3.2.4	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL DECRETO 1290 DE 2009.....	44
3.2.5	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	46
3.2.6	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN.....	47
3.2.7	PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO	47
3.2.8	GRADUACIÓN Y CLAUSURA	48
3.3	LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.	49
3.3.1	PROYECTOS TRANSVERSALES.....	49
3.3.2	CENTROS DE INTERES	50
3.4	POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....	51
3.4.1	PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS	51
3.4.2	LAS TIC COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA	52
3.5	PROCESOS DE ARTICULACIÓN: ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.	52
3.6	CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.	53
3.6.1	CALENDARIO ESCOLAR.....	53
3.6.2	JORNADA ESCOLAR	53
4.	COMPONENTE COMUNITARIO.....	54



4.1 LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.....	54
4.2 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.	58
4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL, QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	59
4.4 ARTICULACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES.	60
4.5 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR.....	60
4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	61



INTRODUCCIÓN

Los Proyectos Educativos Institucionales en los últimos años han sido concebidos y diseñados sobre la base de una gestión centrada en la calidad de la educación, no solo por los retos del mundo actual, sino ante todo para enfrentar los desafíos del medio económico, político y cultural en el que se desenvuelven. La calidad de estos se expresa en la capacidad para dar respuesta a los problemas generales que enfrenta la comunidad educativa y las necesidades de la vida económica y cultural de la comunidad específica.

Por lo tanto, toda Institución Educativa u Organización Escolar requiere para llevar a cabo sus planes operativos desde la perspectiva de todos sus componentes, de un enfoque administrativo que sirva de marco y fundamento en el engranaje de los procesos de gestión académica y administrativa, fundamentados en principios tales como el Desarrollo Humano Integral, la Flexibilidad, la Pertinencia y la Participación. Se trata entonces de asumir en la I.E.R. Puerto Barco procesos administrativos que se consideren ante todo como materia prima en el recurso humano y a la vez intervengan diversos actores, que desempeñan determinados roles al interior de la gestión institucional y cuyas acciones caracterizan las relaciones, intereses y participación en los procesos.

Además, la administración escolar debe ser participativa en tanto que todos los actores opinan, deciden, ejecutan y evalúan el Proyecto Educativo de tal manera que la dimensión administrativa, pedagógica, comunitaria y de gestión curricular es articulada y entendida en forma amplia, abarcando múltiples interacciones que generan, retroalimentan y dinamizan cada uno de los escenarios del P.E.I.

Por otra parte, la importancia de la gestión escolar requiere de metodologías administrativas flexibles, debido a la complejidad y sumatoria de las diferentes realidades de los miembros de la comunidad educativa, de las diferentes disciplinas, de la aplicación de los proyectos transversales y en general de la correlación de fuerzas institucionales con las exigencias del medio y la aplicabilidad de las políticas educativas, en torno a los factores de calidad, cobertura y eficiencia. La participación, es otro de los principios otorgados a la comunidad educativa en el sentido de cooperar en la administración y dirección de las Instituciones Educativas, con miras a fortalecer el diseño, ejecución y evaluación de planes, proyectos y programas que posibiliten la construcción colectiva, consolidación de opciones y miradas a través de nuevas formas de acción y participación autónoma.

Finalmente, la pertinencia de las acciones y los procesos de la gestión deben reflejar el interés de los líderes del Proyecto Educativo para ofrecer soluciones y respuestas a las necesidades propias y concretas de la Institución educativa, con base en la realidad de su entorno, es decir interpretar las exigencias en el tiempo para concebir y desarrollar por medio de los procesos administrativos, el nuevo currículo orientado



a proyectar el desarrollo humano integral y aplicar modelos de planificación a corto, mediano y largo plazo que nos permitan controlar y predecir con anticipación aquello que sucederá, e influir en las variables para ajustarlas y redireccionarlas como parte esencial del proceso de gestión en el que participan los miembros de la comunidad para transformarlas.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de todos los ciudadanos y que es un deber del Estado ofrecer este servicio público a toda la población colombiana. De la misma manera, la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y el Artículo 73, manifiesta que las Instituciones Educativas deben elaborar y llevar a la práctica un Proyecto Educativo Institucional.

El Proyecto Educativo Institucional es una herramienta para la construcción del tipo de educación que queremos impartir en la comunidad educativa, siendo esta un escenario propicio de participación democrática, formación en valores y principios como la convivencia pacífica, la solidaridad, la dignidad y el desarrollo humano, entre otros.

El interés central de la Institución se enfatiza principalmente en niños, niñas y jóvenes rurales, para que, mediante una educación permanente y continua logren superar las secuelas de la violencia vivida y lo que la ignorancia provoca en una sociedad. El trabajo educativo de la I.E.R Puerto Barco, tendrá una permanente sensibilización filantrópica teniendo en cuenta el perdón y la tolerancia, como base primordial para la reconciliación, la resignificación de la vida, el amor por sí mismo y con los demás, así como para la conservación, la protección y cuidado del ambiente.

El propósito del presente Proyecto es desarrollar una educación con calidad para formar talento humano capaz de enfrentarse a los retos de la globalización y de una economía basada en lo lícito y con competitividad. Por eso se hace necesario formar niños, niñas y jóvenes con capacidades y competencias técnicas, científicas y tecnológicas, capaces de transformar el sistema económico rústico y desorganizado en pequeños productores y microempresarios que generen empleo.

La I.E.R Puerto Barco, teniendo como base la ley 115 (febrero de 1994), Artículo primero "Objeto de la Ley", busca que la educación se centre en la formación y desarrollo de las capacidades humanas y cualidades personales en una población que está ubicada en una región de conflicto social y armado desde hace varios años. Así mismo, se busca desarrollar una actitud mucho más humana aproximando al estudiante al pensamiento crítico, generando incertidumbre en su ser y entorno, posibilitando escenarios de soluciones viables ajustadas al contexto de la comunidad educativa.



Las políticas de calidad e inclusión son pilares fundamentales en la construcción del P.E.I, los cuales nos marcan un derrotero de formación integral para todas las personas que requieran del servicio en nuestra comunidad educativa.

IDENTIFICACIÓN Y MARCO GENERAL

Proyecto Educativo Institucional “Construyendo Futuro”.

Nombre de la I.E.	Institución Educativa Rural Puerto Barco
Corregimiento	La Gabarra
Dirección	Vereda - KM 60
Código DANE	254810000670
NIT	900199668-9
Código Departamental	054
Código Municipal	810
Correo electrónico	cerpuertobarco21@gmail.com
Página web	cerpuertobarco001.wixsite.com/tibu
Ubicación y/o localización física	Departamento Norte de Santander, Municipio de Tibú, Zona Rural, Corregimiento La Gabarra.
Subregión	Nororiental
Propiedad Jurídica	Oficial – departamental
Jornada	Mañana
Ámbito	Educación formal
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica.
Nombre completo del Rector	Luis Fernando Mesa
Total, de personas que laboran en la I.E.R Puerto Barco	58 (Provisional vacante definitiva, PTA y en propiedad concurso de méritos zona de conflicto).
Total, de estudiantes atendidos actualmente	1334 estudiantes
Total, sedes adscritas de la institución	39 sedes
Situación Legal	Fecha de creación como I.E.R Puerto Barco. Decreto 000514 11 abril 28 2011 Modelo Escuela Nueva Decreto 000597 24 de abril 2011 Modelo Postprimaria Decreto 000398 01 de abril 2022 Institución Educativa Rural
Requisitos legales	Licencia de funcionamiento Resolución N.º DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

1.1.1. ANÁLISIS FÍSICO-GEOGRÁFICO

La Institución Educativa Puerto Barco se encuentra ubicada en la Región del Catatumbo, la sede principal se localiza al nororiente del municipio de Tibú a una distancia de 68 kilómetros de la cabecera municipal y a 10 minutos del corregimiento de la Gabarra, entre 6 a 8 horas de Cúcuta la capital nortesantandereana. Las demás sedes están ubicadas en las diferentes veredas pertenecientes al mismo corregimiento. La altura geográfica se encuentra entre 50 y 130 metros sobre el nivel del mar, cuyos ecosistemas son bosque tropical, selva y bosque nuboso, es un terreno ondulado y húmedo, cuyos suelos están cubiertos por bosques y su relieve es montañoso perteneciente a la serranía de los motilones. El clima en la región es tropical, cálido y húmedo cuya temperatura promedio es de 35 -38 grados centígrados.

Sus límites geográficos son: al norte con el parque natural de la reserva Indígena Motilón Barí, al sur con la vereda vetas de oriente y vetas central, al oriente con la República Bolivariana de Venezuela y al occidente con el Municipio del Tarra.

En cuanto a vías de comunicación la Institución Educativa tiene como transporte principal el fluvial sobre el río Catatumbo; Sin embargo, a la Nueva Sede Principal Puerto Barco o Kilómetro 60 se llega por tierra, al igual que otras sedes se llega a pie o por caminos de herraduras, pero, se dificulta por mal tiempo en épocas de lluvia.

1.1.2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

Las familias que conforman la comunidad educativa una minoría son nuclear compuesta conviven el padre con la madre y sus hijos y otra parte es extensa completa donde conviven con otras personas de la familia y en su mayoría son familias recompuestas donde se han unido padre con hijos y la madre con hijos también, cuyo estrato socio económico se perfila entre bajo-bajo y medio bajo.

Su producción económica se basa en la explotación ilícita de coca y en lo lícito: la ganadería, la yuca, el cacao, el plátano, maíz, zapote, la pesca que poco a poco ha venido sustituyendo el flagelo de los cultivos ilegales, así como el comercio formal e informal. Desde que salió el programa de restitución de cultivos ilícitos por la palma de aceite, han sido muy mínimas las familias que se han sometido a este cambio debido al miedo de las represalias por parte de los grupos armados.



1.1.3. ANÁLISIS CULTURAL

En su gran mayoría la población pertenece a grupos de blancos y mestizos, así como también comunidades indígenas Motilón y Bari, es muy mínima la existencia de comunidades afrocolombianas y hay una buena existencia de habitantes de frontera provenientes del país de Venezuela.

1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

1.2.1. MISIÓN

La I.E.R Puerto Barco es una institución educativa oficial que brinda los servicios educativos en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y ciclos lectivos especiales integrados con carácter incluyente basada en la flexibilización y diversificación. Esto con el propósito de formar ciudadanos íntegros que aporten a la recuperación del campo mediante proyectos agropecuarios y microempresariales apoyados en las TIC, así como, la conservación, la protección y cuidado del medio ambiente que impulsen el desarrollo de la región, garantizando el bienestar de las comunidades.

1.2.2. VISIÓN

La Institución Educativa Rural Puerto Barco, para el año 2030 será reconocida como una Institución con carácter incluyente y de formación integral, constructora de paz, una referencia en las prácticas pedagógicas orientadas a la transformación del campo, la conservación del medio ambiente, y promotora de desarrollo de la región.

1.2.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Puerto Barco orienta sus acciones en los principios del desarrollo humano integral, la flexibilidad, la pertinencia y participación, desde los postulados de ciencia y libertad la Institución Educativa se propone formar personas en coherencia con su obrar como seres humanos, ciudadanos y profesionales; educando personas que actúen con responsabilidad y justicia en busca de calidad de vida para todos con equidad, respeto a los demás y hacia sí mismos.

Los principios que guían el quehacer pedagógico buscan promover la solidaridad que se genera en la adhesión voluntaria de cada uno por las causas de los demás.



Así como fomentar la responsabilidad en la comunidad educativa e impulsar en las personas la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos, decisiones y omisiones, asumiendo responsablemente sus actuaciones; con el fin que el estudiante tome conciencia de formación y de la importancia de lo que hacen y dejan de hacer. Así mismo, es preciso resaltar la solidaridad y el respeto hacia los demás como seres con necesidades y sueños que se propongan por un bien común.

El docente educador de la Institución Educativa Rural Puerto Barco debe ser amante de su quehacer pedagógico demostrando una formación integral, justa, racional, profesional y eficiente. Debe ser conocedor de su área del saber, mostrando una actitud de rectitud académica, comprometido con la investigación, la pedagogía y la objetividad.

La intención de este proyecto Educativo de la Institución Educativa Rural Puerto Barco es promover los valores y virtudes éticas encaminadas para lograr un clima favorable para la libertad del individuo, preparados para la convivencia, el desarrollo personal y social.

Para el desarrollo del presente proyecto Educativo Institucional, la Institución Educativa se fundamenta en los siguientes principios:

- **Perdón:** base fundamental del amor.
- **Respeto:** de manera prioritaria el respeto a la vida, a la integridad personal de los individuos, en la forma de pensar de cada persona que se construye su propio proyecto de vida que no se constituya nocivo al entorno social y ambiental.
- **Democracia:** la formación del estudiante en promover el compromiso de participación, liderazgo, en la organización de la comunidad y en la toma de decisiones en el mejoramiento de fauna y flora.
- **Participación:** motivación para que el estudiante se integre a la sociedad en la construcción de sus proyectos.
- **Autonomía:** en las decisiones que se tomen sujetas a la convivencia y servicio general de la comunidad.
- **Convivencia:** en la formación del proyecto de vida fundamentado en la convivencia pacífica de todos los miembros de una comunidad.
- **Paz:** anuncio y compromiso de la vida personal y comunitaria frente a las situaciones de conflictos familiares, institucionales y sociales.



- Libertad: formación del individuo con una personalidad definida con valores éticos y morales.
- Interculturales: que permita las relaciones de respeto y valoración de las diferentes culturas en condiciones de equidad, fundamentadas en el intercambio de saberes que van en pro del enriquecimiento mutuo, más aún, en la zona rural donde el flujo migratorio es más acentuado por la descomposición social.
- Flexibilidad: El P.E.I. de la Institución Educativa Puerto Barco está sujeto a continuas modificaciones, ajustes oportunos y permanentes, acordes con las necesidades y/o regionales por las carencias pedagógicas y recursos humanos, materiales y la misma situación geográfica.
- Responsabilidad: implica el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones asignadas. Es la capacidad que tienen los miembros de la Comunidad de la “I.E.R Puerto barco” para evaluar y realizar las tareas propuestas.
- Compromiso: identificar y realizar las metas propuestas en la comunidad educativa.

1.2.1 FUNDAMENTOS

1.2.1.1 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Rural Puerto Barco se regirá por los principios y fundamentos legales emanados del Ministerio de Educación Nacional, que busca el desarrollo de individuos con pensamiento independiente, críticos, honestos, demócratas y autosuficientes en armonía con la naturaleza, el ambiente y comprometidos con la participación seria, responsable y constructiva de las situaciones propias que padece la región en que se desempeñen, con saberes científicos, técnicos, tecnológicos y empresariales, que lo ubiquen en el contexto nacional, para la construcción continua de una identidad propia con miras al cambio social.

La Institución Educativa Rural hará todo el esfuerzo para la humanización de la educación en los niveles de preescolar, educación básica secundaria y media académica que ofrece actualmente enfocada en la modalidad de proyectos productivos y micro empresariales trabajando incansablemente en la formación integral del hombre, potencializando su naturaleza multidimensional del ser, desarrollando estrategias académicas y técnicas ligadas a las características institucionales y comunitarias de la región del Catatumbo encaminadas al logro de objetivos, competencias, propósitos, principios que fundamentan nuestro Proyecto Educativo Institucional.



La I.E.R Puerto Barco busca formar integralmente al niño, la niña y el joven y todos aquellos que se vinculen a la Institución educativa para que dinamicen, lideren y transforme técnicamente la producción agropecuaria, el comercio local la calidad de vida, el mercado y la competitividad de los productos, bienes y servicios que ofrece la región.

1.2.1.2 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS.

Es de gran importancia resaltar que los fundamentos epistemológicos en la educación deben llevar al sujeto, en este caso al estudiante a un pensamiento crítico

de su propio conocimiento, y este debe ser confrontado consigo mismo y/o congéneres, así como con otros sujetos. Para la Institución Educativa Rural Puerto Barco, el docente deberá promover el proceso enseñanza - aprendizaje y el estudiante debe ser el actor principal en este mismo proceso. Es decir, el estudiante construye de forma activa su propio conocimiento.

Desde el paradigma constructivista de la educación se pretende fundamentar el proceso enseñanza-aprendizaje para los niños, niñas y jóvenes atendidos, entendiendo que se debe dejar a un lado la educación tradicional, la cual busca educar mediante el reflejo de una realidad preexistente cuyo formato repetitivo está orientado a hacer copias idénticas del sujeto, y comenzar a inquietar a los estudiantes para que con una adecuada orientación del docente, estos sean capaces de construir un conjunto de saberes propios que les permita desarrollar una serie de competencias y de esta forma, puedan contribuir progresivamente a mejorar su entorno.

Otra corriente epistemológica que puede ayudar en el proceso de construcción de un conocimiento ideal es el modelo educativo de escuela activa, el cual nació como una opción que permite dejar atrás el modelo tradicional, y avanzar en la formación de los estudiantes con valores democráticos, y como agentes activos del proceso de aprendizaje, partiendo de las mismas necesidades del alumnado y el docente actúa como un agente estimulador cuyo propósito es el de motivar este proceso.

En la Institución Educativa Rural. Puerto Barco, los docentes encuentran las estrategias y herramientas necesarias para un adecuado uso de sus facultades cognitivas, por ello, resulta de vital importancia tener claridad en los preconceptos, las vivencias, las experiencias, sus pre- saberes tomando como base estos conocimientos para fomentar su interés hacia la práctica de la ciencia y la investigación.



1.2.1.3 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

En la Institución Educativa Rural Puerto Barco, se motiva al estudiante para lograr un desarrollo cognitivo individual mediante el interés y esfuerzo personal, incentivando el interés por el trabajo colaborativo en la búsqueda de una evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la institución es relevante y pertinente citar a PIAGET en su postulado: “La conciencia es plan ideal de la acción del hombre sobre el mundo natural y social donde transforma las obligaciones en necesidades e interés del medio y de la comunidad educativa, trabajando en el desarrollo cognitivo del lenguaje ya que este es el intermediario entre el estudiante y el mundo”.

1.2.1.4 FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

En la Institución Educativa Rural Puerto Barco se pretende fomentar el desarrollo de valores como herramienta básica en la formación integral del individuo. Con el presente proyecto se proyecta formar un ser humano, recto justo, libre, tolerante, responsable, honesto, cooperador, respetuoso de la democracia participativa del medio ambiente, de los seres que le rodean y de libertad de cultos que puedan existir, trabajar y convivir positivamente dentro de la sociedad.

1.2.1.5 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS.

La concepción del hombre para la Institución Educativa Rural Puerto Barco la tomamos en base a la parte biológica y espiritual. En lo espiritual el hombre es un ser pensante, razonable, guiado por un ser supremo, por lo tanto, la precedencia del ser humano es divina, pero ha de regirse por unas leyes biológicas y naturales, las cuales el niño las debe conocer, de esta manera se creará una conciencia sensible al apreciarse como ser, y respetar considerando a su semejante.

“Entre todas las criaturas de la tierra, solo el hombre es persona”, sujeto consciente y libre, precisamente por eso “Centro y vértice de todo lo que existe sobre la tierra”.

1.2.1.6 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

En la Institución Educativa Rural Puerto Barco, los fundamentos pedagógicos tienen que ver con los principios y formas didácticas, de que se vale la educación para lograr la forma integral del estudiante, esquematizando en los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, psicológicos y sociológicos.



La construcción del conocimiento partirá en función de los valores de la persona y la sociedad. Además, los fundamentos pedagógicos no solo están dirigidos a la enseñanza teórico-práctica, o al logro de objetivos, sino también, primordialmente al desarrollo de las capacidades propias de la formación integral del educando. Nuestra función como docentes es orientar el proceso pedagógico, acompañando al estudiante en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El trabajo del aula no gira, alrededor de la enseñanza unidireccional, sino alrededor de un aprendizaje colaborativo y bidireccional entendido como verdadera formación integral.

1.2.1.7 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

No solo la Ley 115 sino en general la política educativa aplicada en el país les ha dado pautas a las instituciones sobre lo que se debe hacer en pro de la mejora en el servicio educativo en Colombia, siempre estando a la luz de los efectos

producidos por las normativas vigentes. La aplicación de la Ley General, con sus numerosas normas reglamentarias ha consolidado un sistema educativo que debe ser examinado en su complejidad, tomando como referencia el marco conceptual y constitucional que se establece gracias a la Carta Magna de 1.991.

1.3 OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES

Objetivo General:

Formular estrategias pedagógicas, didácticas, innovadoras e investigativas que contribuyan a la formación de ciudadanos íntegros que aporten a la transformación del entorno social y cultural, mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias productivas, que permitan el cuidado del medio ambiente y el progreso de la región.

Objetivos Específicos:

- Idear un plan de estudios de acuerdo con los estándares y competencias, que promueva una educación de calidad, de acuerdo a las necesidades e interés de los educandos.



- Diseñar estrategias educativas hacia la formación integral del estudiante, proporcionándole las herramientas que le permitan asumir las responsabilidades, retos y competencias de su cotidianidad.
- Construir proyectos educativos que fortalezcan la realidad sociocultural de nuestra región, con sentido de pertenencia, responsabilidad y ética.
- Trazar pautas específicas y concretas en la aplicación y solución de problemas que afecten a la comunidad educativa motivando la participación activa de los estudiantes
- Hacer las actividades pedagógicas propuestas en cada proyecto, teniendo en cuenta el uso y apropiación de las TICS.

1.3.1 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Para la Institución Educativa Rural Puerto Barco ofrece una educación inclusiva de calidad, en la sede principal el sesenta y las 39 sedes anexas obedeciendo a las directrices de la ley 115 de 1994 en donde se definen los elementos a tener en consideración en cuanto a la educación y su organización desde el grado preescolar hasta la educación media.

La oferta educativa de la Institución se establece según los criterios de niveles de la educación formal, la cual se organizan en tres niveles, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

1. El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio
2. La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados
3. La educación media con una duración de dos (2) grados.

Para la Institución Educativa el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo de los educandos mediante la formación de la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, entre otros.

Iniciando con la educación preescolar, la cual según la ley 115 en la sección II, artículo 15, la cual nos indica que la educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, considerado este según el artículo 17 de la presente ley



un grado obligatorio para niños de seis años de edad, sin embargo en los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizó el grado de preescolar en todas las instituciones estatales que tengan primer grado de básica primaria, en un plazo de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezca más de un grado de preescolar.

Seguidamente encontramos la educación básica que según la ley general de educación o 115 en su artículo 19, nos indica que la educación básica es obligatoria, según el artículo 356 de la constitución política como educación primaria y secundaria; comprende nueve grados, los cuales de estos 9 cursos 5 deberán corresponder a la básica primaria según el artículo 21, dejando así los siguientes 4 como el ciclo secundario, según el artículo 22. Teniendo estos una estructura en

torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Con respecto a la estructura académica en la educación básica la ley 115 nos presenta en su artículo 23 las áreas obligatorias, las cuales se presentan como grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

PARÁGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Finalmente encontramos la educación media, que según el artículo 27 de la ley 115 la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10) y el undécimo (11). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior. Resaltando y teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de



preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extra-edad.

Cabe resaltar que en cuanto a la permanencia en el establecimiento educativo enfocándose en el educando la ley 115 en su artículo 96 nos dice “El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia”

Además, la institución educativa apoya y certifica la educación por ciclos lectivos especiales integrados (**CLEI**) para jóvenes que se encuentren en extra edad y adultos; reglamentados en el **decreto 3011 del 1997**, organizados de la siguiente manera:

- **CLEI I** (grados 1°, 2° y 3° básica primaria)
- **CLEI II** (grados 4° y 5° básica primaria)
- **CLEI III** (grados 6° y 7° básica secundaria)
- **CLEI IV** (grados 8° y 9° básica secundaria)
- **CLEI V** (grado 10° educación media)
- **CLEI VI** (grado 11° educación media)

PARÁGRAFO. **EDADES**

- Las personas con edades de 13 años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación de básica primaria o hayan cursado como máximo los tres (3) primeros grados.
- Las personas con edades de 15 años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

1.4 **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

1.4.1 **POLÍTICA DE INCLUSIÓN**

La política de inclusión es definida por el Ministerio de Educación Nacional, según **la ley 2216 del año 2022**, “**Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje**”; como acciones dirigidas que buscan transformar la gestión escolar para garantizar una educación pertinente a



estudiantes que presentan discapacidades o necesidades específicas, las cuales deben ser atendidas por el docente con el fin de garantizar su proceso educativo.

1.4.2 CRITERIOS PARA DEFINIR A LA POBLACIÓN QUE REQUIEREN ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN

La política de inclusión está dirigida a aquellos estudiantes que presenten necesidades de aprendizaje individual (NAI) transitorios o permanentes tales como:

- a) Condiciones de discapacidad cognitiva: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: síndrome de Down, déficit cognitivo.
- b) Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad, pero que sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: Trastornos por déficit de atención que no se haya remitido en secundaria alta, tras años de un trabajo juicioso. Coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.
- c) Condiciones físicas crónicas que se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones crónicas físicas, contempladas como una discapacidad o no cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- d) Condición transitoria física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- e) Condiciones transitorias del contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, nivelación académica.
- f) Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante y curso y pronóstico indican que no serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
- g) Condición transitoria emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

Todas estas condiciones deben ser diagnosticadas por un especialista médico. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en 3



asignaturas como mínimo. Por último, en todos los casos el cumplimiento de la política de inclusión debe estar autorizado por los padres.

1.4.2.1 RUTA DE ATENCIÓN PARA UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa Rural Puerto Barco establece la presente ruta de atención para los estudiantes con algún tipo de discapacidad con el fin de brindar una educación inclusiva y de calidad, por medio de unos pasos que se deben seguir y cumplir en estricto orden:

1. **Identificación de la situación de discapacidad.** El docente observa la dificultad en la realización de trabajos o en el desenvolvimiento del estudiante en el aula de clase y en las relaciones interpersonales. Si bien los productos o las actividades realizadas por los estudiantes sirven de evidencia para la detección inicial de alguna discapacidad, es también importante la aplicación de actividades pedagógicas diagnósticas dirigidas a determinar los procesos en cuanto a: nivel curricular, desarrollo de procesos cognitivos básicos, estilos de aprendizaje, lenguaje y ámbito familiar.
2. **Contacto con la familia:** Al identificar algún estudiante con discapacidad, el docente debe ponerse en contacto con el representante del educando, con el fin de comunicar o recopilar información que permita establecer una ruta de atención, diligenciando del formato de caracterización inicial propuesto por el MEN en el documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (*ver formato en enjambre*). **Además, se le solicita al padre de familia o acudiente expedir una certificación médica de la discapacidad del estudiante.**
3. **Caracterización Pedagógica:** el docente debe realizar una evaluación del estado del estudiante para confirmar el diagnóstico y consecuentemente para desarrollar los primeros pasos de la atención, teniendo en cuenta aspectos como:
 - El nivel de competencia curricular: especialmente hacia los procesos cognitivos superiores como: lectoescritura, comprensión lectora, pensamiento lógico matemático, entre otros.
 - El nivel lingüístico
 - Estilo de aprendizaje o tipo de inteligencia.
 - Ambiente escolar
 - Procesos cognitivos básicos: atención, percepción y memoria.
 - Desempeños autónomos
 - La estructura del contexto sociofamiliar.



Adicionalmente, debe utilizar el Formato 3 del documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, para registrar las habilidades intelectuales de cada estudiante con necesidad o condición educativa. (anexo 2)

4. **Ajustes Razonables:** Los ajustes razonables según el decreto 1421 de 2017 emitido por el MEN, son “las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore los diseños de enseñanza diversos, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.” Los ajustes pueden provenir de distintas fuentes, así como lo nombran en las orientaciones ministeriales:
- De uno mismo (de las habilidades o el conocimiento que uno posee)
 - De otras personas (familiares, amigos, maestros).
 - De sistemas aumentativos o alternativos del aprendizaje (tableros de comunicación, sintetizadores de voz) hechos a mano o producto de la tecnología.
 - De servicios puntuales (la terapia ocupacional que recibe un estudiante fuera del establecimiento educativo, pero contribuye a potenciar su desarrollo).

Por otro lado, algunos ajustes que se pueden realizar son los siguientes:

- ✓ Modificaciones curriculares al plan de área.
- ✓ Adaptaciones pedagógicas a las guías o material de trabajo.
- ✓ Asignación de un tutor acompañante según sea el nivel de la necesidad.
- ✓ Asignación de actividades complementarias de refuerzo académico.
- ✓ Intervención terapéutica dependiendo del caso.
- ✓ Uso de apoyos tecnológicos para la implementación de estrategias consideradas por el docente.

5. **Seguimiento y evaluación:** El docente debe realizar un seguimiento permanente a los estudiantes con discapacidad, los cuales permitirán evidenciar los avances en el proceso educativo, por medio de una matriz DOFA donde se analicen y establezcan las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que afecten o posibiliten los procesos de aprendizaje de los estudiantes con condiciones que requieran una política de inclusión.

1.4.3 POLÍTICA DE EDUCACIÓN INICIAL

La Política Educativa para la educación inicial según el Ministerio de Educación tiene 3 objetivos específicos: ampliar la cobertura con calidad y equidad, brindar a los padres de familia espacios donde sus hijos puedan recibir atención y educación



de calidad y, por último, fortalecer la atención en el ámbito educativo con el fin de realizar un apropiado tránsito entre la familia, la educación inicial y el ciclo de básica primaria.

La Institución Educativa Rural Puerto Barco busca cumplir con estos objetivos y garantizar una educación integral al ofertar el nivel de preescolar en el grado de transición, el cual es un grado de obligatoriedad, con el fin de desarrollar competencias en los estudiantes de 5 a 6 años y teniendo en cuenta el decreto 2247 de 1997 donde se establecen las normas para la prestación del servicio educativo en dicho nivel.

REQUISITOS PARA MATRICULAR EN LOS GRADOS PREESCOLAR, PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

1. Presentar Registro Civil de Nacimiento y/o fotocopia de la Tarjeta de Identidad y para estudiantes extranjeros presentar partida o acta de nacimiento.
2. Fotocopias de las Cédulas de Ciudadanía de los padres de familia.
3. Presentarse personalmente con el padre de familia y/o acudiente, a firmar la matrícula.
4. Presentar el Carné de Vacunas (Preescolar).
5. 2 fotos fondo azul.
6. Certificado de vinculación al régimen subsidiado o contributivo.
7. Sisbén.
8. Certificados de estudio de años anteriores (En caso tal de no tener soporte que certifique el último año aprobado, deberá realizar y aprobar examen de validación. Éste será analizado por el comité de evaluación y promoción, el cual definirá de acuerdo con los resultados el grado al que el aspirante podrá ingresar).
9. Observador del estudiante de la institución educativa anterior y/o referencia personal (antecedentes disciplinarios) de la misma.
10. Paz y Salvo del estudiante.
11. Para estudiantes extranjeros se añade a los requisitos previamente descritos documento que acredite su residencia en Colombia (RUMV o PPT).
12. Diligenciamiento de ficha de matrícula. (*ver formato en enjambre*)

1.5 CULTURA INSTITUCIONAL

La institución educativa rural puerto barco busca una construcción de cultura integral basándose en las acciones y en el desarrollo de valores en cada una de sus dimensiones y así incorporar una educación que permita superar todas las limitaciones socio culturales para así defender y proyectarse a una sociedad.

¿Cómo puede ser la familia, escuela, comunidad y sociedad un agente educativo hacia una cultura institucional?



FAMILIA: La familia es considerada como su primera escuela, tiene una de las funciones más importantes en relación con la cultura institucional.

ESCUELA: Es donde desarrolla y explora todos sus conocimientos a una nueva cultura de aprendizaje basada en valores que le permitirán el desarrollo de conocimientos previos.

COMUNIDAD. Es donde se desarrolla todos sus conocimientos satisfaciendo sus necesidades de los patrones ya adquiridos y así proyectarlos a una cultura de su vida persona y los demás principios de convivencia de la institución educativa rural puerto barco:

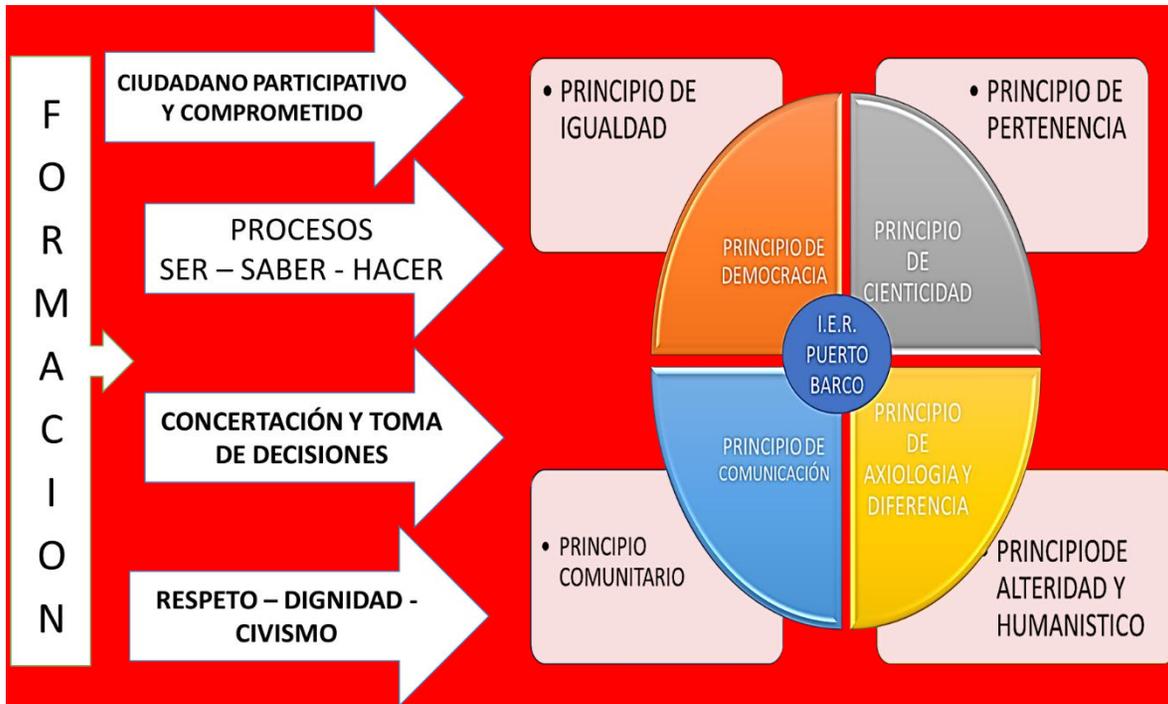
Para la Institución Educativa Rural Puerto Barco la enseñanza escolar debe combinar la transmisión del conocimiento de las diferentes áreas, con la alineación en valores, causando así una formación integral basada en principios generales que permitan orientar y sustentar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad, así como la formación científica y tecnológica respondiendo a los requerimientos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los consensos en el proceso de formación de los estudiantes en valores éticos y cívicos para que estos mismos tengan conciencia permitiendo así una convivencia humana armónica. De la mano de una inclusión de la cultura en que vivimos, respetando las particularidades de cada miembro y grupo de la comunidad.

Desde el modelo Constructivista adoptado por la Institución educativa desde la orientación docente se busca la autoformación de los estudiantes en los siguientes parámetros culturales para que así puedan identificarse como seres humanos e íntegros en la sociedad.

Se busca la formación de personas democráticas, participativas y comprometidas en cualquiera de los ámbitos sociales, culturales y educativos. Principio de Democracia: para lograr este fin se deben crear espacios de convivencia y ejercicio democráticos, en los que se respeten los derechos y se cumpla con los deberes buscando la formación de un ciudadano participativo y comprometido.

El desarrollo del **SER** le permite al estudiante buscar el **SABER** que le permita el **HACER** dentro del desarrollo de cada una de las competencias motivando así el perfil de personas **INVESTIGATIVAS, CREATIVAS, CRÍTICAS E INNOVADORAS**, (Principio de Cientificidad): Implementar un currículo que promueva un “saber” basado en la investigación, creatividad, criticidad, innovación, imaginación, Y otras, acorde con los lineamientos pedagógicos de la Ley General de Educación y los adelantos del nuevo milenio.



2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

El componente Administrativo y de Gestión de la I.E.R. Puerto Barco, está constituido por los procesos de soporte y apoyo para garantizar el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, está asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura. Este mismo está organizado por equipos de gestión conformados por los docentes que prestan el servicio en la institución educativa.

Los equipos de gestión están distribuidos con las responsabilidades de las cuatro áreas de gestión que componen los Planes de Autoevaluación y Mejoramiento Institucional. (Gestión Directiva, Gestión Administrativa, Gestión Académica y Gestión de la Comunidad). Cada área de gestión contará con un líder comprometido con el desarrollo de los procesos de organización y gestión Institucional.

CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Puerto Barco está organizada, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994 Artículo 6° y el Decreto 1860 de 1994. y constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Institucional Educativo y demás actividades pedagógicas



que se ejecutan en el Institución Educativa Rural, de acuerdo con los siguientes estamentos:

- Los Estudiantes que se han matriculado y aparecen registrados en el SIMAT.
- Los Padres y Madres, acudientes o en su defecto, los responsables de los alumnos matriculados.
- Los Docentes que laboran en la Institución Educativa Rural
- El rector
- Los Egresados organizados para participar dentro del entorno Educativo.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar como mecanismo de participación democrática, debe organizarse en todos los establecimientos educativos, basados en los estamentos de la Comunidad Educativa, según el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En cumplimiento de la norma; este mismo, facilitará la participación activa y democrática en todos los integrantes de la comunidad educativa, como una estrategia que permite iniciar al estudiante en la práctica de la acción política, como una forma de hacer uso de su autonomía, libertad y de su valorización como persona.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, los educadores y padres de familia en aspectos como:

- La aprobación y vinculación del reglamento escolar. (manual de Convivencia)
- La organización de las actividades sociales y deportivas. (cronograma escolar – interclases)
- Eventos culturales, artísticos y comunitarios. (Semana cultural e izadas de bandera)

En la Institución Educativa Rural Puerto Barco, el gobierno escolar está conformado por los siguientes órganos:

• Consejo Directivo

Es la Instancia Directiva, en la cual la participación de la Comunidad Educativa y de Orientación Académica y Administrativa de la Institución Educativa Rural Puerto Barco estará integrado por:

- El Rector de la Institución Educativa.
- Dos Representantes de los Docentes de la respectiva Institución Educativa.
- Dos Representantes de los Padres de Familia, que serán elegidos por la directiva de la Asociación de Padres de Familia, uno debe ser de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.



- Un Representante de los Estudiantes de once Grado, elegidos por el Consejo Estudiantil.
- Un Representante de los Exalumnos, elegido en asamblea, previa organización de los Egresados de esta Institución Educativa.
- Un Representante de Sector Productivo, elegido entre miembros de los sectores productivos que tiene asiento en la Comunidad como son los productos relacionados con Maíz, Cacao, además de Tenderos, y otros.
- Para la elección de cada uno de los Representantes se adoptarán mecanismos que garanticen la participación de quienes integran cada Sector.

● **Consejo Académico (jefes de área y un docente representante de cada sede)**

Es la Instancia Superior para participar en la Orientación Pedagógica estará integrado por el rector de la Institución Educativa Rural Puerto Barco quien lo preside y cada uno de los Docentes de las diferentes sedes educativas.

● **Comisión de Evaluación y Promoción**

Con el fin de garantizar el Buen Desempeño de los Estudiantes, su tarea es recomendar estrategias pedagógicas para superar las deficiencias y determinar la Promoción de los Estudiantes de cada grado garantizando mínimo que el 95 % de la población finalice el año escolar a promover. En la Institución Educativa Rural Puerto Barco se nombrará un Comité de Evaluación y Promoción que estará integrado por:

- El rector, quien lo preside
- Los docentes de cada sede Educativa
- Un padre de familia de cada Sede Educativa
- Un representante de los estudiantes por cada Sede Educativa.

ORGANISMOS ASESORES

● **Asociación de Padres de Familia**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Puerto Barco promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia. En cada una de las sedes se elegirán dos representantes de padres de familia para que integren dicha Asociación para la institución Educativa. En el transcurso de los primeros treinta días hábiles del año escolar. Internamente en cada una de las demás Sedes se deben asignar las mismas funciones de las Asociaciones de Padres de Familia.



- **Consejo de Padres de Familia**

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico y estará integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los grados que ofrece la Sede Principal y uno más por cada una de las demás Sedes.

La Junta Directiva de la Asociación organizará y convocará para la respectiva elección dentro de los términos que contempla el decreto 1860 de 1994.

- **Consejo Estudiantil**

El Consejo Estudiantil de la Institución Educativa Rural Puerto Barco, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por tres voceros de primaria (uno por preescolar, primero, segundo y tercero, uno por cuarto y otro por quinto, y uno por cada grado de secundaria 6° a 11°) y un vocero por cada una de las demás sedes. Un docente los debe acompañar para su orientación, no tiene ni voz ni voto, e l cual no influirá sobre las decisiones a tomar.

ORGANISMO DE DEFENSORÍA

- **Personero Estudiantil**

El personero de los estudiantes será un estudiante del último grado de la Institución Educativa Rural Puerto Barco, que en este caso lo representará un estudiante del grado diez, y se maneja por cada sede un personero del grado quinto que se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

2.2 SISTEMA DE MATRÍCULA

Toda la información se encuentra recopilada por medio de una ficha de matrícula de cada estudiante con su respectiva documentación, la cual también se encuentra en carpetas, para luego ser subida al SIMAT (sistema que nos permite controlar y organizar el sistema de matrícula), y de esta forma ya el estudiante queda matriculado en la Institución legalmente.



2.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

2.3.1 Recursos Físicos y de Dotación

Evaluación del existente y determinación de los faltantes:

- Distribución de las dependencias y las ayudas educativas disponibles.
- Asignación y distribución de los recursos a docentes o administrativos encargados del material.
- A los docentes directores de grado se les asigna el material y elementos didácticos y responden por su uso.
- Al finalizar el año lectivo, todos los funcionarios hacen entrega de los bienes confiados a su cuidado lo cual se verifica y controla mediante actas de entrega individual.
- Se gestionan la consecución de los recursos necesarios mediante recursos propios, con la Secretaría de Educación o con la Administración municipal.
- A los docentes, administrativos y capacitadores se les facilita el acceso a las diferentes dependencias y la accesibilidad a los materiales que dispone la institución, siguiendo el proceso debido para el préstamo y cuidado de estos.
- Existen docentes a quienes se les asignó recursos físicos para su debida administración, especialmente de aulas, elementos audiovisuales y tecnológicos, así como textos o libros.
- Material Didáctico- Equipos

2.3.2 Recursos Financieros.

- **Fuentes de Financiamiento.**

Institución Educativa Rural Puerto Barco tiene como fuentes de financiamiento la gobernación del departamento, la secretaría de educación departamental y las comunidades educativas (Donaciones)

- **Presupuesto.**

La Institución Educativa Rural Puerto Barco le da manejo propio al presupuesto anual de fondos de servicio educativos, ingresos, gastos, contabilidad.



Además, se debe entregar a nivel generalizado material didáctico, material de aseo y educativo; por lo que es el rector quien lleva los soportes contables y el control fiscal.

- **Proyectos de Inversión**

Se ha realizado diferentes proyectos y programas en pro de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO** como:

- ✓ Baterías sanitarias.
- ✓ Inmobiliario escolar.
- ✓ Accesorios de oficina
- ✓ Papelería.
- ✓ Impresoras.
- ✓ Electrodomésticos.
- ✓ Material de construcción.

- **Talento Humano.**

La planta de personal docente que labora en la Institución Educativa Rural Puerto Barco del municipio de Tibú son nombrados en provisionalidad y en propiedad por la Secretaría de Educación Departamental; son docentes comprometidos con la educación, lo cual permite fortalecer y brindar una educación de calidad en los diferentes sectores rurales del municipio, involucrando a toda la comunidad educativa y utilizando los diferentes espacios educativos en pro de su bienestar.

Actualmente la Institución Educativa Rural Puerto Barco cuenta con un total de 58 docentes distribuidos en las diferentes sedes educativas.

2.3.3 PLANTA DOCENTE I.E.R PUERTO BARCO:

La planta docente de la I.E.R Puerto Barco está constituida por 58 docentes que presta los servicios educativos, en provisionalidad 21 docentes, y en propiedad 36 docentes y 1 docente PTA.

2.3.4 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos se evalúan anualmente, desde algunos aspectos como el recurso humano, donde se cuenta con un banco de hojas de vida, para tener un control de los docentes y se actualizan anualmente.

Los recursos disponibles se envían a las escuelas con mayor necesidad, la mayoría cuentan con aulas disponibles y escenarios deportivos para garantizar el servicio



educativo. Se recibe ayuda de agentes externos y estas van dirigidas a las escuelas y los recursos de gratuidad se direccionan para el mejoramiento y requerimiento de cada una de las sedes.

Los recursos tecnológicos se envían a las sedes que tengan mayor prioridad a estos recursos.

2.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual contempla el conjunto de normas o procesos, el conducto regular que debe cumplirse en la institución educativa para solucionar dificultades o aclarar situaciones internas o externas que interfieran en el normal desarrollo de las actividades.

Le corresponde proceder al: rector, consejo directivo, consejo académico, docentes, personero estudiantil, padres de familia, consejo de estudiantes.

(Ver manual en enjambre)

2.4.1 MANUAL DE FUNCIONES.

El manual de funciones contempla las funciones de todos los integrantes de la comunidad educativa apoyado este en la normatividad expedida para tal fin como la Ley 715 de 2001, decreto 230 de 2002, ley 115 de 1994, ley 200, decreto 1860 de 1994, decreto 2480 de 1989 que reglamenta parcialmente el decreto 2277 de 1979, decreto 1108 de 1994 y el decreto 1278 de junio 19 de 2002.

Funciones: del rector o director, del coordinador o coordinadora, de los docentes, de los directores de grupo de los profesores de disciplina, del consejo directivo, del consejo académicos, de las comisiones de evaluación y promoción, del personero o personera estudiantil, de los estudiantes, de la asociación de padre de familia y/o acudientes, de los ex- alumnos.

(Ver Manual de Funciones en enjambre)

2.4.2 MANUAL DE CONVIVENCIA. (No es represivo sino conciliatorio)

Es el conjunto de normas y criterios que establecen enunciados claros sobre la convivencia escolar, una convivencia en armonía basada en el autocontrol, la amabilidad, y la formación integral de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia).



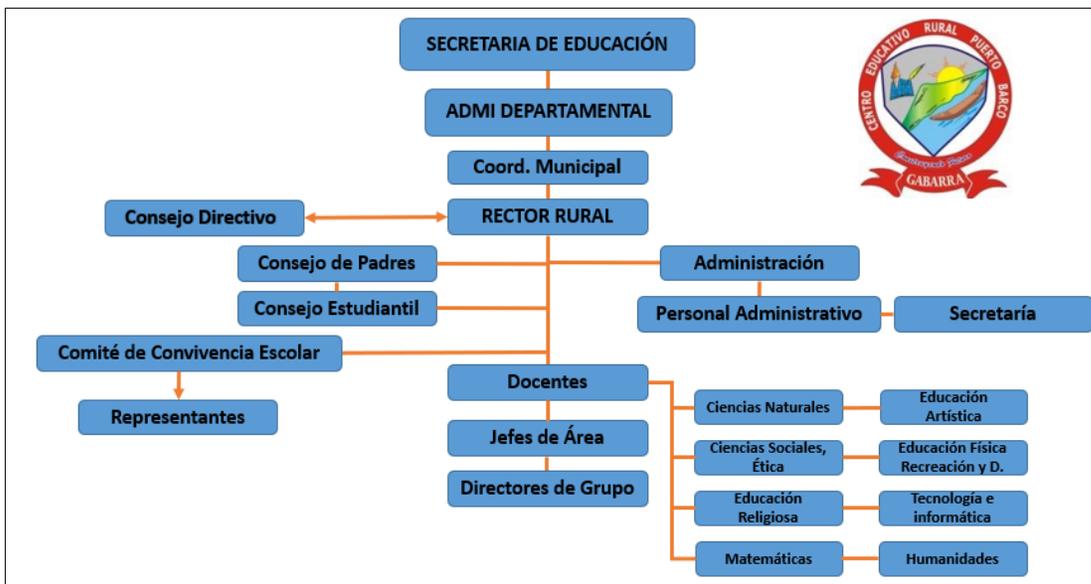
La Institución Educativa Rural Puerto Barco conforme al artículo 87 de la Ley 115 de 1994 y al artículo 17 del decreto 1860 de 1994, adoptará un Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes y que en el momento de firmar la matrícula los padres o acudientes de los estudiantes lo están aceptando.

El manual de convivencia debe tener los siguientes capítulos: 1. normatividad vigente, 2. horizonte institucional, 3. conceptos básicos, 4. prestación de servicios, 5. derechos y deberes de los estudiantes, 6. normas para una sana convivencia, 7. las prohibiciones y obligaciones especiales, 8 tipificación de las situaciones disciplinarias, 9. ruta de atención integral - ley 1620 del 2013, 10. principios y responsabilidades de los docentes, 11. las familias, 12. la organización institucional, el gobierno escolar y otros órganos de participación democrática, 13. principios de la convivencia, 14. sistema integral de evaluación estudiantil.

(Ver Manual de Convivencia en enjambre)

2.5 ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA



DEPENDENCIA Y NIVELES DE MANDO

- Rector



Primera autoridad administrativa que tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados para que el estudiante alcance los objetivos propuestos.

- **Docentes**

Dependiendo del rector, su objetivo es favorecer la integración de todos los miembros de la comunidad acorde a las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Nuestra labor es la de orientadores, facilitadores del aprendizaje y formadores de una nueva sociedad.

Cada docente en su sede debe continuar en la formación integral del niño, acorde con las exigencias de nuestra sociedad. Además, debe procurar que en cada asignatura se garantice que la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia sean una realidad.

- **Jefes de Áreas**

El docente de cada área o asignatura es el encargado de recopilar los logros y dificultades de los estudiantes de cada grado y darlo a conocer en el consejo académico.

- **Directores de Grupo**

Son asignados por el rector. Tiene como objetivo facilitar un ambiente óptimo tanto en el campo espiritual como académico y ambiental.

Además, mantiene una estrecha comunicación con los padres de familia acerca del desempeño académico y disciplinario de los estudiantes

- **Distribución Del Tiempo**

La Institución Educativa Rural Puerto Barco, se rige por el calendario A, y adopta los lineamientos del calendario escolar que imparte la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.

- **Calendario académico**

Semanas de Desarrollo Institucional (Docentes y directivos)



Primer semestre 2024

Desde	Hasta	Duración
08 de enero de 2024	21 de enero de 2024	Dos semanas
25 de marzo de 2024	31 de abril de 2024	Una semana

Segundo semestre 2024

Desde	Hasta	Duración
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una semana
25 de noviembre de 2024	01 de diciembre 2024	Una semana

Semanas de Receso Estudiantil

Primer semestre

Desde	Hasta	Duración
25 de diciembre de 2023	21 de enero de 2024	Cuatro semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una semana
17 de junio de 2024	30 de junio de 2024	Dos semanas
Total		siete (7) semanas

Segundo semestre

Desde	Hasta	Duración
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una semana



25 de noviembre de 2024	22 de diciembre 2024	Cuatro semanas
Total		Cinco (5) semanas

DÍA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA -DÍA- E 2024. Será implementado según la fecha que establezca El Ministerio de Educación Nacional.

INFORMES ACADÉMICOS

Período Académico	Fecha	Lugar
Primer período	15 de abril de 2024	Asignado por directivo
Segundo período	08 de julio 2024	Asignado por directivo
Tercer período	16 de septiembre 2024	Asignado por directivo
Cuarto período	22 de noviembre 2024	Asignado por directivo

NIVELACIONES

Período Académico	Desde	Hasta
Primer período	01 de abril de 2024	03 de abril de 2024
Segundo período	11 de junio 2024	13 de junio 2024
Tercer período	02 de septiembre 2024	06 de septiembre 2024
Cuarto período	12 de noviembre 2024	15 de noviembre 2024

CLAUSURAS DEL AÑO ESCOLAR

Nivel académico	Fecha	Lugar
Preescolar	21 de noviembre de 2024	Asignado por directivo



Básica primaria	22 de noviembre de 2024	Asignado por directivo
Básica secundaria y media	22 de noviembre de 2024	Asignado por directivo

FECHAS IMPORTANTES

Izadas De Bandera

Izadas de bandera	Fecha	A cargo de:
Izada d Bandera “Batalla de Cúcuta”	28 de febrero d 2024	Área de sociales
Día del hombre y la mujer	08 de marzo de 2024	Área de Ciencias Naturales
Día del idioma	23 de abril de 2024	Área de humanidades
Día del trabajo	02 de mayo de 2024	Área de matemáticas
Día de la independencia	20 de julio de 2024	Área de sociales
Batalla de Boyacá	8 de agosto de 2024	Área de Ed. Física
Día de la raza	17 de octubre 2024	Docentes de primaria
Izada de bandera día de la independencia de Cartagena	12 de noviembre 2024	Área de sociales

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

La I.E.R Puerto Barco tiene a su cargo 39 sedes, razón por la cual existe diversidad en el Ambiente Escolar, así;



Algunas sedes cuentan con infraestructura apropiada que permite que los estudiantes lleven a cabo los procesos de enseñanza – aprendizaje de manera tranquila y acogedora, caso contrario sucede en otras sedes que no tienen una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

El entorno de la I.E.R Puerto Barco se caracteriza por ser una zona de conflicto, a esto se le suma la creciente del Río Catatumbo en época de lluvias provocando inundaciones e interrumpiendo el desplazamiento de los estudiantes a las diferentes Sedes Educativas (transporte fluvial – canoa y vías terrestres).

El ambiente escolar en el aula de clase es adecuado, se fomenta el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, la creatividad, la innovación, el apoyo mutuo, además se identifican las habilidades de los estudiantes para fortalecerlas durante su paso por el Institución Educativa Rural.

El Rector Luis Fernando Mesa ha focalizado las sedes que presentan deterioro en su planta física para iniciar su reparación, con el fin de garantizar un Ambiente Escolar óptimo que estimule el aprendizaje y desarrollo de las habilidades de los niños, niñas y jóvenes de la región.

3.1.1 CURRÍCULO INSTITUCIONAL

3.1.1.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA

Comprometidos con el desarrollo de competencias de nuestros estudiantes, su proceso académico y formativo como ciudadanos, los docentes de la I.E.R Puerto Barco avanzan en la construcción de estrategias educativas que permitan la participación activa de los estudiantes e identificar sus habilidades y destrezas con el fin de fortalecerlas para que sean actores participativos en sus comunidades y generadores de cambios.

La I.E.R Puerto Barco es consciente que se vive en la era digital, razón por la cual la propuesta pedagógica que plantea la I.E para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje es crear entornos de aprendizajes agradables para el estudiante e ir a la vanguardia de un mundo globalizado en el uso de las TIC en el aula.

Esta propuesta se implementará en la Sede Principal Puerto Barco Km 60 y algunas sedes anexas, ya que cuentan con el punto vive digital.

Según, David Jonnasen reformador educativo estadounidense existen 3 modalidades de enseñanza: **aprender sobre la computadora**, donde el objetivo es lograr una cultura y alfabetización informática; **aprender desde la computadora**, en este caso se caracteriza por una “enseñanza programada”, es decir una



instrucción autónoma como es el caso de enciclopedias; en el último caso comenta el **aprender con la computadora**, en donde la computadora se percibe como un recurso más en el proceso de aprendizaje, por lo tanto será una herramienta de apoyo para los alumnos y profesor. El aprender con la computadora, puede fundamentarse en los preceptos de la escuela activa, donde la computadora puede fungir como centro de interés, a partir del cual se generen conocimientos, promoviendo que el docente y el alumno estén en constante interacción y en un acto común se construyan conocimientos en el salón de clases. (Jonassen).

Objetivo de la propuesta pedagógica: potenciar y desarrollar estrategias de aula a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Indicador: al finalizar el año 2025 el 60% de los docentes manejarán las TIC y su aplicabilidad en el aula.

Fuentes de verificación: formatos de verificación, actividades propuestas pedagógicas, registros fotográficos.

ESTRATEGIA

- Implementar las TIC en el aula de clase.
- Hacer partícipe a todos los grados, desde Preescolar hasta grado once en el uso de diferentes tecnologías educativas en el aula de clase.
- Capacitar a los docentes en el tema de Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para ser implementadas en el aula de clase. (Formación Docente-Docente).
- Educar a los padres de familia en el manejo seguro de internet por la seguridad propia y la de sus hijos.
- Concientizar a la comunidad sobre la importancia de las **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** (internet).

RESPONSABLES

Docentes
Estudiantes
Comunidad educativa
Docente del Área de Tecnología.
Director de Grupo.

3.1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

En coherencia con la Misión de la I.E.R Puerto Barco, busca formar ciudadanos íntegros que aporten a la recuperación del campo mediante proyectos



agropecuarios y micro empresariales apoyados en las TIC, y de acuerdo a las exigencias de la sociedad colombiana, así como los retos que enfrenta actualmente la Escuela, en relación a la problemática encontrada en el análisis de contexto de la comunidad de la I.E.R. PUERTO BARCO y todas sus sedes, se hace necesario adoptar dos modelos pedagógicos, que permitan ofrecer metodologías educativas, pedagógicas y didácticas, que puedan orientar el desarrollo de los procesos adecuados a la formación integral de los estudiantes, es así como la Institución ha optado por estrategias educativas flexibles y multidisciplinar bajo el modelo de Escuela Nueva Activa.

3.1.3 MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico implementado en la I.E.R Puerto Barco por la particularidad del territorio, es el modelo **Escuela Nueva Activa**, la cual es una metodología dirigida a niños en situación de vulnerabilidad, basado en el aprendizaje cooperativo, significativo, personalizado, participativo y constructivista, el programa inició en el año 1976 en zonas rurales.

Escuela Nueva activa es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

Este modelo educativo surgió en Colombia hace aproximadamente 35 años. Desde entonces ha sido enriquecido por equipos de educadores que han integrado las propuestas teóricas de la pedagogía activa con aprendizajes de sus vivencias y sus prácticas en el aula.

Escuela Nueva activa como modelo educativo y como modelo pedagógico conlleva a un modelo didáctico.

En Escuela Nueva activa se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa:

- La autoevaluación: es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración.
- La coevaluación: es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes: - Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema. Generar solidaridad, que surge de compartir



la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de aprecio y reconocimiento.

- La heteroevaluación: hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo.

3.1.4 ENFOQUE PEDAGÓGICO

El método de pedagogía se enfoca en el aprendizaje significativo, el cual se desarrolla mediante:

1. **Guías de aprendizaje:** las guías de aprendizaje permiten al docente explorar los conocimientos previos de los estudiantes, quienes a través de los momentos establecidos en las guías desarrollan las actividades que se plantean de manera activa y colaborativa.
2. **Roles de Mesa:** los roles de mesa son fundamentales en el modelo pedagógico Escuela Nueva activa, pues su objetivo es fomentar las competencias ciudadanas, estos son algunos de los roles de mesa que asumen los estudiantes: Líder, controlador de tiempo, moderador, relator, entre otros.
3. **Centro de recursos de aprendizaje (CRA):** el cual permite a los estudiantes desarrollar las actividades de forma interactiva.
4. **Proyectos Productivos Pedagógicos:** están conformados por los proyectos pedagógicos dirigidos los cuales son los que se desarrollan dentro del E.E y los supervisados son los que se llevan a cabo en el entorno familiar del estudiante.
5. **El trabajo en equipo:** su fin es fortalecer el trabajo colaborativo y las competencias ciudadanas.
6. **Proyectos educativos:** son vistos como un proceso educativo flexible de construcción de los aprendizajes.
7. **Propuesta Metodológica:** metodología activa, la cual se centra en el estudiante, en el desarrollo de competencias para la vida, en la construcción de conocimiento.

3.2 LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudios debe contar al menos con los siguientes aspectos.

Contenido plan de estudios:

- Identificación de los contenidos, temas y núcleos problemáticos de cada área.
- La distribución del tiempo para el desarrollo del plan de estudios.
- Los indicadores de desempeño, estándares, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar al finalizar cada periodo y cada año escolar por área y grado.
- Diseño de los planes especiales para estudiantes con dificultades.
- La metodología para cada área y los recursos didácticos.
- Los indicadores de desempeño para hacer la autoevaluación institucional.

(Ver Formato de Malla Curricular en enjambre)

Autonomía curricular

Es la capacidad institucional de tomar decisiones ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa organizada en los términos de ley en sus normas reglamentarias.

Esta autonomía se realiza a través de un proceso secuencial y sistemático que deberá conformar una comunidad pedagógica, investigadora y constructora del currículo, el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y retroalimentación de este y su adopción como parte del Proyecto Educativo Institucional.

Lineamientos Curriculares

Los lineamientos generales constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación.

Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para construir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar generar cambios culturales y sociales

Los lineamientos según la resolución 2343, constituyen orientaciones para que todas las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía, para adelantar el



trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación. Estos lineamientos son:

- Artículo 4: La autonomía, la capacidad de tomar decisiones.
- Artículo 5: La construcción del currículo en las instituciones educativas deberán llevar a cabo, un proceso de construcción permanente del quehacer pedagógico.
- Artículo 6: Referentes, componentes y estructuras del currículo. Los referentes que se deben tener en cuenta son las teorías curriculares; factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico. Los componentes del currículo que lo determinan directamente, la estructura del currículo: para que esta estructura se dé, debemos tener en cuenta la comunidad educativa.

3.2.2 ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR NIVELES Y SU INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

NIVEL PREESCOLAR: TRANSICIÓN

DIMENSIONES	ASIGNATURAS O NÚCLEOS DE CADA DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Dimensión corporal	Educación física y juego libre	3
Dimensión comunicativa	Pre-escritura y pre-lectura	5
Dimensión cognitiva	Pre-matemáticas Ciencias sociales Ciencias naturales	5
Dimensión Socio afectiva	Juegos dirigidos y de roles Relaciones interpersonales	2
Dimensión ética	Valores Actitudes	2
Dimensión estética	Creatividad Artes plásticas Educación artística	2
Dimensión Espiritual	Educación religiosa y moral	1
TOTAL		20

BÁSICA PRIMARIA

BÁSICA PRIMARIA ÁREAS	ASIGNATURA- ESTRUCTURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR GRADOS
-----------------------	------------------------	---------------------------------------



		1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Conocimiento científico Procesos químicos Procesos físicos Procesos biológicos Salud y medio ambiente	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Historia Geografía Constitución políticas y democracia Cátedra de la paz	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética Valores humanos	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Gimnasia Deporte y recreación Juegos y rondas Danzas	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Vivencia religiosa	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana Inglés	5 1	5 1	5 1	5 1	5 1
MATEMÁTICAS	Matemáticas	3	3	3	3	3
	Geometría	1	1	1	1	1
	Estadística	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología Informática	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25

BÁSICA SECUNDARIA. SEXTO A NOVENO

BÁSICA SECUNDARIA ÁREAS	ASIGNATURA- ESTRUCTURA	6º	7º	8º	9º
		CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	3	3
	Física	1	1	1	1
	Química	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES	Historia	4	4	4	4
	Geografía				
	Ciencias Políticas				
	Cátedra de la paz	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	2	2	2	2



EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética Valores humanos	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Gimnasia Deporte y recreación Danzas	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Vivencia religiosa	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	5	5	5	5
	Inglés	2	2	2	2
MATEMÁTICAS	Matemáticas	3	3	3	3
	Geometría	1	1	1	1
	Estadística	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2
TOTAL		30	30	30	30

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

EDUCACIÓN MEDIA ÁREAS	ASIGNATURA-ESTRUCTURA		
		10º	11º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Física	3	3
	Química	3	3
CIENCIAS SOCIALES	Filosofía	2	2
	Ciencias políticas y económicas	2	2
	Historia		
	Cátedra de la Paz	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética Valores humanos	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Gimnasia Deporte y recreación Danzas	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Vivencia religiosa	1	1
LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	4	4
	Inglés	2	2
MATEMÁTICAS	Matemáticas	3	3
	Estadística	1	1
	Geometría	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	2	2



TOTAL		30	30
--------------	--	----	----

Se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz”.

PARAGRAFO: La ley 1732 y el decreto 1038. Establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente, con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia.

3.2.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

- a. “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado.
- b. "El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- c. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizados en la I.E.R. en educación básica es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Decreto 1290 Art. 1).
- d. Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- e. La evaluación se concibe como la revisión continúa de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- f. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

EL enfoque evaluativo optado por el INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO se orientará sobre las siguientes características:

- A. CONTINUA:** Es decir continua se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento a la persona del estudiante, que permita observar el progreso



y dificultades que presentan en su proceso de formación se hará al final de cada tema, unidad, periodo

- B. INTEGRAL:** La evaluación de la Institución Educativa del proceso educativo no es proceso aislado, es parte esencial, por lo tanto, debe existir coherencia con los otros componentes curriculares que intervienen en acto educativo.
- C. SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- D. FLEXIBLE:** Se tendrá en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios. Dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- E. INTERPRETATIVA:** Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- F. PARTICIPATIVA:** Involucrar en la evaluación al estudiante, al padre de familia y otros estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de alcanzar los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
- G. FORMATIVA:** Permite los procesos y metodologías educativas para formar sujetos conscientes de su existencia personal, autónoma y universal, comprometidos con el orden social y fraterno.

3.2.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL DECRETO 1290 DE 2009.

Los estudiantes en cada una de las asignaturas tendrán en cuenta los parámetros de valoración según la escala nacional de desempeños por cada periodo.

Este mecanismo de evaluación se rige bajo el criterio de autonomía administrativa, concepto 355441 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública.



DESEMPEÑO SUPERIOR: Estudiantes que alcanzan logros y/o indicadores propuestos con un alto nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad. Esto implica una valoración 92% al 100% lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 a 5.0

DESEMPEÑO ALTO: Se entiende como alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación nacional y lo establecido en el proyecto educativo Institucional. Esto implica del 78% al 90% lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 a 4.5

Desempeño BÁSICO: alcanza los logros y/o indicadores propuestos nivel de competencia o desempeño, pero con cierta dificultad. 3.0 a 3.9

DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos. Como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos por M.E.N. Esto implica un alcance por debajo del 59%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 2.9.

La I.E.R Puerto Barco señala los siguientes criterios de evaluación para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

CRITERIO	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	35%	Hace referencia a todas las actividades académicas que se realizan dentro del proceso de enseñanza aprendizaje encaminadas y direccionadas a desarrollar habilidades y competencias en las diferentes áreas del conocimiento.
EVALUACIONES	30%	Es el proceso donde el estudiante coloca a prueba sus conocimientos y se da una valoración de acuerdo con sus resultados obtenidos, este proceso es sumativo y permite la reflexión del proceso de enseñanza y aprendizaje



ACTITUD	15%	Se relación con el comportamiento, conductas y posturas que tiene el estudiante mediante su proceso de aprendizaje, asimismo, su adaptabilidad al entorno escolar dentro del marco de principios y valores institucionales.
AUTOEVALUACIÓN	5%	Hace referencia con la evaluación que se hace el estudiante a sí mismo mediante un proceso reflexivo y valorativo, además, identifica su desempeño en su práctica escolar.
BIMESTRAL	15%	Se entiende por evaluación bimestral la valoración de los procesos dados en cada período académico, este proceso sirve para distinguir la capacidades y fortalezas en su proceso cognitivo.

3.2.5 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 20: La evaluación de los estudiantes reglamentado a través del decreto 1290 de abril de 2009, la evaluación dentro del enfoque pedagógico de nuestro Centro educativo diseñado en proyecto educativo institucional, se constituye en estrategia para mejorar los procesos pedagógicos implementados y los resultados pretendidos por la institución. En tal sentido la evaluación Institucional de los estudiantes tiene los siguientes propósitos:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.



- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3.2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Se entiende por promoción el paso de un estudiante de un grado inferior a uno superior y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se promoverá al grado siguiente todo estudiante que haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudio.
- El estudiante que al finalizar el año lectivo y presente nivel bajo en una o dos asignaturas podrá habilitarlas.
- Igualmente serán promovidos aquellos estudiantes que después de haber realizado las habilitaciones demuestren un buen desempeño.
- Si el estudiante pierde tres asignaturas o más automáticamente reprueba el año escolar.
- Para la promoción de los estudiantes se debe tener en cuenta su asistencia a clase y no debe tener más del 25% de fallas no justificadas. Perderá el año; cuando las clases son presenciales.

PARAGRAFO 1: Se entiende por habilitación, el conjunto de actividades de tipo académico que el estudiante realizará antes de finalizar el año lectivo, según las recomendaciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

PARÁGRAFO 2: Para el grado pre-escolar, se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, sobre educación pre-escolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

3.2.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO

Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico con previo consentimiento escrito de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, el estudiante que demuestre un desempeño **ALTO** según el **ARTÍCULO 18. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**, en cada una de las asignaturas, incluyendo el comportamiento social (artículo 7 del 1290). La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y en el registro escolar.

PARÁGRAFO 1: Solamente los estudiantes que estén repitiendo el año escolar o algún estudiante que se encuentre en extra edad podrá pedir la promoción anticipada de grado.

PARÁGRAFO 2: La promoción anticipada no se podrá realizar en dos años consecutivos.



3.2.8 GRADUACIÓN Y CLAUSURA

- En la Institución Educativa se adelantará solemnemente la ceremonia de grado para los estudiantes de Preescolar y Undécimo. En los otros niveles o ciclos se realizará solamente la clausura.
- El certificado de educación básica primaria lo recibirán aquellos estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por la Institución Educativa y el P.E.I, de acuerdo con lo estipulado por la ley las normas.
- El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 de decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprobaba. En este nivel hay ceremonia de grado.
- Los estudiantes que culminen su grado noveno (9º) y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.
- La Institución Educativa Rural Puerto Barco otorgará el título de bachiller académico a los estudiantes de undécimo grado, el cual posibilita el ingreso a la educación superior (Decreto 1860 art. 11) cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a) Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios sin tener ninguna área del conocimiento pendiente.
 - b) Haber sido promovido en los dos grados de la educación media.
 - c) Haber presentado el Examen de Estado SABER 11 aplicado por el ICFES, en el calendario que le corresponde a la I.E.
 - d) Presentar Certificado de Servicio Social obligatorio. (Art. 97 ley 115/94. Art. 39 decreto 1860/94, Resolución 4210 de 1996, de acuerdo con el programa establecido por el colegio. Cualquier servicio social realizado por fuera del programa debe ser autorizado previamente por el rector de la I.E.
 - e) Estar a Paz y Salvo con la I.E por todo concepto.
 - f) Cancelar los derechos de grado.



La Institución Educativa Rural adoptará ceremonia de graduados para el grado once, en los otros niveles o ciclos se realizará solamente clausura de acuerdo con lo estipulado por la ley y la autonomía administrativa.

El Grado de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación de preescolar, es decir que no se reprueba.

PARÁGRAFO: Si el estudiante no se presenta a las actividades de nivelación y/o recuperación en las fechas estipuladas sin excusas justificadas; se puede hacer excepción por ser zona de difícil acceso.

3.3 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.

3.3.1 PROYECTOS TRANSVERSALES.

La Institución ha diseñado los cinco proyectos de ley o proyectos pedagógicos transversales, atendiendo a lo estipulado en la Ley 115, Art. 14, que establece que todo establecimiento educativo Privado y Público, están obligados a cumplir con estos proyectos en:

- Educación para la protección del medio ambiente.
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
- Estilo y hábitos de vida saludable.
- Mitigación y atención de riesgo escolar.
- Aprovechamiento del tiempo libre.

En tal sentido, la Institución maneja los proyectos para la protección del medio ambiente, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, estilo y hábitos de vida saludable, mitigación y atención de riesgo escolar y aprovechamiento del tiempo libre, los cuales se deben ejecutar por los educadores, teniendo en cuenta el área de formación y la idoneidad para la transversalidad en cada uno de los temas.

En este orden de ideas, los docentes líderes de cada proyecto diseñan anualmente un cronograma de actividades, que comprende las acciones a desarrollar durante el transcurso del año lectivo y donde se tiene en cuenta la comunidad educativa en general y la proyección comunitaria. En la actualidad la I.E.R cuenta con el diseño de los proyectos estilos y hábitos de vida saludables, educación para la protección



del medio ambiente, plan lector y seguridad vial, para su implementación dentro de los espacios académicos de la I.E.

En la actualidad se encuentra en fase de ejecución de los proyectos de Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

(Ver Proyectos Transversales en enjambre)

3.3.2 CENTROS DE INTERES

La Institución Educativa Rural Puerto Barco, dando cumplimiento con los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral al Decreto 4974 de 2011, en pro de fortalecer las prácticas de los docentes y el liderazgo pedagógico de los directivos docentes, con el fin de aportar a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de sus aprendizajes, especialmente en las áreas de lenguaje, matemáticas y competencias digitales, educación CRESE, arte, educación física y deporte y formación científica, reconociendo las diversidades contextuales y culturales de la comunidad educativa de los establecimientos educativos focalizados en el territorio nacional.

Con base en lo anterior, la institución educativa se encuentra en proceso de implementación de la siguiente manera: área integradora Ética y valores, interdisciplinariedad Ciencias Sociales, Educación Artística, Lengua Castellana, Matemáticas, referentes de calidad Estándares básicos de competencias ciudadanas, EBC de sociales, Cátedra de paz, PPT Derechos humanos y democracia, Proyectos o estrategias pedagógicas relacionadas: Teatro y concurso de lecturas.

Objetivo del proyecto: Formular estrategias pedagógicas, didácticas, innovadoras e investigativas que contribuyan a la formación de ciudadanos íntegros que aporten a la transformación del entorno social y cultural, mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias productivas, que permitan el cuidado del medio ambiente y el progreso de la región.

Metas:

- Mejorar la convivencia escolar en todos los miembros de la comunidad educativa del I.E.
- Los estudiantes tendrán la posibilidad de adquirir valores, habilidades y capacidades personales que mejoran su competencia social y su adaptación, al mismo tiempo que favorecen su bienestar emocional: Compañerismo, a través de la formación integral y educación CRESE.



- Promover la conciencia ambiental en todos los miembros de la comunidad educativa del ITPC N°2, a través de acciones de protección y uso racional de los recursos naturales en el entorno escolar.
- Fomentar una cultura escolar que prevalece la diversidad y promueva la inclusión de todas las identidades.
- Desarrollar la escucha activa: un elemento básico si se trata de deportes en equipo. Gracias al deporte aprenden a escuchar al entrenador, de este modo, corrige sus fallos, respetan sus decisiones y las de sus compañeros y aprenden a encajar las críticas. Algo que les ayudará a mejorar como deportistas.

De acuerdo con lo anterior, se tiene proyectado la continuidad del programa para el año 2025.

3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

3.4.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

En pro de implementar la cultura del emprendimiento, la institución busca desarrollar los proyectos pedagógicos productivos (PPP), las cuales son estrategias educativas que se ofrecen a los estudiantes, docentes e instituciones educativas oportunidades para articular la dinámica escolar con la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

Así mismo, los PPP ayudan a desarrollar el espíritu emprendedor, fortaleciendo la participación efectiva en cualquier proyecto comunitario. Los PPP permiten el acceso al conocimiento, desarrollando valores, talentos y competencias fundamentales para la vida.

La Institución ha diseñado tres proyectos pedagógicos productivos, atendiendo a lo estipulado Ley 1014 de 2006 y las orientaciones de la guía 39, los cuales son:

- Elaboración de productos lácteos.
- Proyecto educativo CHOCOSILENCIO
- El talco más suave del silencio

(Ver Proyecto Pedagógicos Productivos en enjambre)



3.4.2 LAS TIC COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA

La Institución Educativa Rural Puerto Barco, en cumplimiento a lo acordado a las políticas de tecnología de información y comunicación promovidas por el Ministerio de Educación Nacional y MINTIC, y lo dispuesto en la Ley 2170 de 2021(Disposiciones para el uso de herramientas en los establecimientos educativos), promueve la cultura integral del buen uso de estas herramientas de la siguiente manera:

- Utilización de recursos educativos digitales.
- Manejo apropiado de las Tablets, portátiles, proyectores, móviles y el sonido.
- El buen uso de las redes sociales promoviendo el emprendimiento.
- Elaboración de páginas web.

3.5 PROCESOS DE ARTICULACIÓN: ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.

Articulación con la primera infancia:

En la actualidad la I.E.R se cuenta con la articulación por niveles desde preescolar hasta la Básica Secundaria, como estrategia hace un primer acercamiento a los establecimientos educativos públicos y privados del Corregimiento que ofrecen sus servicios en el marco de la política pública de primera infancia y educación inicial dando continuidad al desarrollo de competencias, dentro del contexto donde se forman los niños y niñas de la región.

La institución Educativa Rural Puerto Barco, por directrices del ministerio de educación nacional, realiza el ejercicio de generar una pre matrícula para ofrecer el servicio de atención integral para la primera infancia.

Articulación de la educación media:

La Institución Educativa Rural Puerto Barco está en la gestión de articular un programa técnico con el Instituto Superior de Educación Rural (ISER), las cuales son:

- **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**



- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELE-INFORMÁTICOS

Con el fin de lograr que el egresado sea competente en el mercado laboral.

3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.

3.6.1 CALENDARIO ESCOLAR

La Institución Educativa Rural Puerto Barco para implementar el calendario académico adopta las orientaciones impartidas por la Secretaría De Educación del Departamento Norte de Santander y define su calendario escolar que en su generalidad contiene en su estructura:

- 40 semanas de desarrollo curricular con estudiantes, distribuido en 4 periodos, es decir, que cada periodo académico está compuesto por 10 semanas.
- 5 semanas de desarrollo Institucional, y 7 semanas de vacaciones Directivos Docentes Y Docentes.
- 12 semanas de vacaciones para estudiantes.

3.6.2 JORNADA ESCOLAR

El Rector establece el horario de la jornada escolar al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

La jornada escolar se establece de la siguiente manera:

HORARIO DE TRANSICIÓN

LUNES A VIERNES

Entrada 7:00 a.m.

Primera hora de clase 7:00 a.m. a 7:50 a.m.

Segunda hora de clase 7:50 a.m. a 8:45 a.m.

Descanso 8:45 a.m. a 9:10 a.m.

Tercera hora de clase 9:10 a.m. a 10:00 a.m.

Cuarta hora de clase 10:00 a.m. a 11:00 a.m.



HORARIO DE BÁSICA PRIMARIA: PRIMERO A QUINTO

LUNES A VIERNES

Entrada 7:00 a.m.
Primera hora de clase 7:00 a.m. a 7:55 a.m.
Segunda hora de clase 7:55 a.m. a 8:50 a.m.
Tercera hora de clase 8:50 a.m. a 9:45 a.m.
Descanso 9:45 a.m. a 10:10 a.m.
Cuarta hora de clase 10:10 a.m. a 11:05 a.m.
Quinto hora de clase 11:05 a.m. a 12:00 m.

HORARIO DE SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA: SEXTO A UNDÉCIMO

LUNES A VIERNES

Entrada 6:00 a.m.
Primera hora de clase 6:00 a.m. a 6:55 a.m.
Segunda hora de clase 6:55 a.m. a 7:50 a.m.
Tercera hora de clase 7:50 a.m. a 8:45 a.m.
Descanso 8:45 a.m. a 9:15 a.m.
Cuarta hora de clase 9:15 a.m. a 10:10 a.m.
Quinta hora de clase 10:10 a.m. a 11:05 a.m.
Sexta hora de clase 11:05 a.m. a 12:00 m

La estrategia para la gestión del tiempo escolar se establece en el cumplimiento estricto de la jornada escolar, teniendo en cuenta la intensidad horaria establecida por cada nivel, área y grado, desarrollando los procesos y los planes de apoyo para los que presenten dificultades en el desarrollo de las competencias.

4. COMPONENTE COMUNITARIO.

4.1 LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

El P.E.I se concibe como un documento que permanente se somete al cambio, la reflexión y construcción colectiva del ser y el quehacer de la comunidad educativa, mediante el ejercicio de la autonomía administrativa y pedagógica, esto con el fin de favorecer y vincular todos sus componentes en busca de mejorar el entorno



académico y las relaciones personales, interpersonales e intrapersonales de la comunidad académica en general.

Reconociendo las características generales del contexto educativo de la Institución Educativa Rural Puerto Barco, se hace necesario identificar el componente comunitario dentro de los aspectos educativos relevantes del P.E.I, entendido como el elemento que establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la Institución Educativa se convierta en motor de desarrollo del sector.

La accesibilidad, la proyección a la comunidad, el modo de participación, la convivencia y la prevención a riesgos latentes, son procesos que permiten a la Institución Educativa Rural Puerto Barco brindar la atención oportuna para optimizar la calidad de vida de los miembros de su comunidad.

El componente comunitario está conformado por los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos, Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.





PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

La Institución Educativa Rural establece un esquema organizacional con el fin de organizar la comunidad académica de manera eficiente con el firme propósito que las actividades se desarrollen de manera óptima.

Asamblea de Padres.

Este estamento se constituye por libre decisión y de manera voluntaria de cada padre de la comunidad académica que vinculan a su hijo a realizar los respectivos estudios académicos en la Institución Educativa Rural Puerto Barco, su responsabilidad es verificar el cumplimiento de los derechos y deberes con relación a la formación académica de sus hijos y coadyuvar en este proceso.

Consejo de Padres de Familia.

Es un órgano conformado por los padres o madres y/o acudientes de los estudiantes de la Institución Educativa, orientado a su activa y continua participación en el proceso educativo en cuanto al progreso de resultados y calidad de los servicios. El consejo de padres estará integrado por mínimo un padre de familia y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrece la Institución Educativa, en concordancia con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y se reunirá bimestralmente para tratar temas que competen al mejoramiento, optimización y sana convivencia de la comunidad educativa.

Asociación de Padres de Familia.

La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por libre decisión y voluntaria por los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa, es la responsable de apoyar la ejecución del P.E.I y P.M.I, a la vez de promover la formación de los padres de familia para que cumplan de manera acorde la tarea educativa que les compete. Otras de sus funciones es apoyar a las familias y estudiantes en el desarrollo de acciones que apunten a mejorar la formación integral y los resultados del aprendizaje, además de participar en la toma de decisiones, apoyo y consecución de recursos pertinentes para la mejora de la infraestructura física de la Institución Educativa.

Comité de Convivencia.

Este ente se encarga de asesorar de manera pertinente a la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el clima escolar dentro del debido proceso. El Comité de Convivencia es un órgano consultor del Consejo Directivo,



conformado por el Rector, un docente de primaria y otro de secundaria, el personero Estudiantil, el presidente del consejo de estudiantes y el presidente del consejo de padres de familia.

Mediante un acta se reciben los descargos de los implicados, analizando los antecedentes y los atenuantes cumpliendo así con el debido proceso, para finalizar en la toma de decisiones correctivas académicas o en su efecto la cancelación de la matrícula si a ello hubiese lugar. Una vez tomado el criterio o fallo decisivo, se envía el acta a la dirección de la Institución Educativa, en caso de cancelación de matrícula, se hace mediante resolución motivada, incluyendo el derecho a los recursos de ley que puede presentar el afectado.

Consejo Estudiantil.

Es el ente colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Tiene como función especial analizar, fomentar y hacer propuestas de carácter general, encaminadas al mejoramiento de la Institución Educativa. Está conformado por los representantes elegidos en cada grupo, el personero y el representante de los estudiantes al consejo directivo.

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

Se define como participación a la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de realizar aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la Institución Educativa con el fin de mejorar positivamente, construyendo un rumbo adecuado con base a la organización. La participación activa de la comunidad académica será promovida desde el gobierno escolar de la Institución Educativa, a través de estructuras organizadas de manera democrática que permita con responsabilidad y el liderazgo apoyar y favorecer la toma de decisiones, la sana convivencia, el respeto por el otro y demás valores integrales que hacen parte de la formación académica.

- **Participación de los estudiantes.**

La Institución Educativa Rural Puerto Barco crea espacios para promover las diversas alternativas de participación como son:

- ✓ Representantes de curso.
- ✓ Comité de convivencia.
- ✓ Consejo estudiantil.
- ✓ Personero.
- ✓ contralor
- ✓ Representante de los estudiantes al consejo directivo.



- **Participación de los padres de familia o acudientes.**

Sirven para retroalimentar y cualificar los espacios de participación, de consulta y aprendizaje de la I.E.R Puerto Barco. Presenta participación en los siguientes espacios:

- ✓ Asociación de padres de familia.
- ✓ Consejo de padres de familia.
- ✓ Comité de convivencia.
- ✓ Consejo directivo.
- ✓ Asamblea de padres.

4.2 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

La Institución Educativa Rural Puerto Barco permite la integración, organización y participación de los componentes activos de la comunidad académica en general a través de actividades educativas que se programan con propósitos comunes. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de planes con fines definidos. Algunas de las actividades reflejadas en este proceso son:

- ✓ Entrega periódica de los informes académicos de los estudiantes a padres de familia o acudientes.
- ✓ Actos culturales como izadas de bandera que reflejan la celebración de acontecimientos en fechas especiales o que enmarcaron el desarrollo del ser humano, en ellas podemos vislumbrar el día del idioma, día de la raza, conmemoración de fechas importantes de la independencia de Colombia, entre otras.
- ✓ Actos religiosos que encaminan a la comunidad a despertar el espíritu religioso y moral y así una vez al mes se fortalezca ese encuentro entre el padre de familia y el estudiante.
- ✓ Los encuentros deportivos como juegos interclases a desarrollar en los periodos de descanso para motivar a la práctica deportiva y recreativa de manera sistemática. Los juegos supérate permiten fraternizar con estudiantes de otras instituciones educativas con el fin de promover el deporte, la salud y el desarrollo ético y social.
- ✓ El Programa de seguimiento al egresado busca realizar una orientación a aquellos estudiantes que finalizan su ciclo académico de media vocacional en la Institución Educativa. (Dado que para este 2024 será la primera promoción)



- ✓ Proyectos pedagógicos transversales buscan fortalecer el componente educativo integral del estudiante, a la vez que busca impactar en la solución de una problemática latente que se presenta en la Institución Educativa. Los proyectos que actualmente viene ejecutando I.E.R. Puerto Barco son: El plan lector, la huerta familiar, derechos humanos y democracia, P.E.S.C.C y hábitos y estilos de vida saludable.

4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL, QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

Se fundamenta en la búsqueda de estrategias de comunicación para el desarrollo del conocimiento entre los miembros de la comunidad, organizando actividades con el fin de brindar respuesta a los retos académicos de la actualidad. La Institución Educativa Rural Puerto Barco, está adecuando un aula virtual (aula TIC) junto con su reglamento, en búsqueda de su uso adecuado y que se pondrá a disposición de la comunidad académica para satisfacer las necesidades de conexión a internet y dar solución a los retos académicos que afrontan los estudiantes en la actualidad. Por otra parte, la Institución Educativa cuenta con un punto de acceso de internet implementado por el Ministerio de las TIC y el plan estratégico de Centros Poblados (centros digitales), el cual permite el fácil acceso en la actualidad al estudiante de la Institución Educativa para desarrollar los compromisos académicos.

Igualmente, la institución educativa ofrece el servicio educativo para adultos **CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS.**

PROCESOS DE PROYECCIÓN.

La Institución Educativa Rural busca poner a disposición de la comunidad académica una serie de servicios con el fin de optimizar su bienestar, entre ellos se oferta:

- ✓ Establecer alianzas con la secretaría municipal de salud para lograr que se hagan jornadas de promoción y prevención en beneficio de la comunidad.
- ✓ Establecer alianzas con CORPONOR para trabajar con la comunidad en la sensibilización de la conservación y protección de los recursos naturales.
- ✓ Se establecen canales de apoyo para la continuidad de estudios superiores ya sean con el SENA o diversas universidades.
- ✓ Prestación del servicio educativo a la primera infancia, grado 0 o preescolar.



4.4 ARTICULACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES.

La Escuela de Padres está orientada a generar un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados a la función del padre de familia, con el objetivo de actuar en el desarrollo de la formación integral del estudiante.

En la Institución Educativa Rural Puerto Barco, se ha venido implementado la escuela de padres en cada cierre de periodo en la entrega de informe académicos, esto con el fin de impartir temas específicos basados en necesidades que se han detectado en el entorno comunitario, lo cual incide en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes. *(ver proyecto en enjambre)*

4.5 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR

La Institución Educativa Rural Puerto Barco tiene como política velar de manera oportuna por la integridad y seguridad de todas las personas que forman parte activa de la comunidad académica, a través de planes de acción para la atención y prevención de riesgos que se pueden presentar por acciones de índole natural o accidentes ocasionados por otros factores. Estos planes parten por la evaluación de riesgos latentes que presenta la comunidad académica de la Institución Educativa, el desarrollo de simulacros y el constante monitoreo que brindan acciones de seguridad a los riesgos que inminentemente se puedan presentar.

Las acciones a tomar por parte de la Institución Educativa cuentan con el acompañamiento de las entidades locales y gubernamentales especializadas en riesgos y desastres. Además, la I.E.R cuenta con un documento relacionado al tema. En la actualidad la Institución Educativa tiene como propósito el conformar el comité de riesgos y desastres para así poder activar su función en la evaluación de los riesgos latentes que presenta la comunidad académica de la Institución Educativa Rural

(ver proyecto en enjambre).

AUTOCAUIDADO DEL PERSONAL

Todas las personas tienen la obligación de procurar el cuidado integral de su salud y la de la comunidad, adoptando protocolos de bioseguridad que permitan mantener al personal educativo en aptas y saludables condiciones, de esta manera se generará también una consciencia del cuidado mutuo, teniendo en cuenta el



principio de solidaridad social en situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad de un miembro de la comunidad.

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se establece a través del artículo 39 del decreto 1860 de 1994, se reglamenta mediante la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. El Servicio Social tiene como propósito integrar a los estudiantes de educación media de la Institución Educativa a la comunidad, para promover a través de acciones educativas orientadas al fortalecimiento del espíritu de servicio en bien de la comunidad en general; para ello, la Institución Educativa Rural Puerto Barco brinda el acompañamiento y sensibiliza a los estudiantes para buscar soluciones a necesidades, intereses y problemas de la comunidad, planteando y ejecutando proyectos destinados al mejoramiento personal o grupal, así con el simple propósito cada estudiante pone en práctica los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la formación académica (*ver proyecto en enjambre*).

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Existe la posibilidad de que se presenten proyectos productivos y sean gestionadas por la Alcaldía Municipal, secretaría de educación, la gobernación departamental ante el ministerio de educación. Así mismos proyectos que sean apoyados por instituciones privadas, las comunidades o gremios empresariales y la dirección del colegio.

EVALUACIÓN DEL PEI

En correlación con los Lineamientos Académicos y Curriculares, la evaluación del Proyecto Educativo institucional permite dar cuenta del cumplimiento de la misión determinada en el horizonte institucional, razón por la cual el logro de los objetivos y metas establecidos el plan de mejoramiento institucional que a su vez se desprenden del PEI, estos deben reflejar una gestión orientada a hacer tangible aquello que el Centro Educativo se propone.

El seguimiento y cabal cumplimiento del presente Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) será responsabilidad del Consejo Directivo, Educandos, Personal Administrativo, Asociación de Padres de Familia y otros.



ACTA DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL P.E.I

No 001

- Esta propuesta debidamente reestructurada se socializó y empezó a reajustar día 27 de noviembre de 2023 y fue aprobada por los asistentes, los cuales manifiestan su actitud de mejorar de la Institución Educativa.
- Finalmente fue aprobado, avalado y adoptado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO el día 12 de enero de 2024 según acta número 01 de fecha 12 de enero 2024 (anexo copia del acta).
- Ultimo ajuste del PEI 11 de octubre 2024.

Firma del rector.

Firma del Consejo Directivo.

Docente

Docente

Representante padre de familia

Personero



ACTA DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL P.E.I

No 002

- Esta propuesta debidamente reestructurada se socializó y empezó a reajustar día 07 de octubre de 2024 y fue aprobada por los asistentes, los cuales manifiestan la importancia de apropiarnos de nuestro PEI.
- Finalmente fue aprobado, avalado y adoptado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO el día 11 de octubre de 2024 según acta número 02 de fecha 15 de octubre 2024 (anexo copia del acta).
- Ultimo ajuste del PEI 11 de octubre 2024.

Firma del rector.

Firma del Consejo Directivo.

Docente

Docente

Representante padre de familia

Personero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

CODIGO DANE 254810000670
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022 I
NIT 900199668-9

 (57) 322 836 5243

 barcodirectivopuerto@gmail.com

 Tibú N.S., Corregimiento de
La Gabarra